



REGLAMENTO PROCESO DE ADMISIÓN 2026.-

De acuerdo a la legislación vigente, damos a conocer la Reglamentación del Proceso de Admisión de la enseñanza Pre – básica y básica año 2026.-

- El Establecimiento está incorporado a la Ley SEP.
- El horario de clases es el siguiente:

Pre-kinder : 08:30 - 13:00 hrs.
Kinder : 14:00 - 18:30 hrs.
1° a 4° : 14:00 - 19:30 hrs.
5° a 8° : 08:00 - 13:30 hrs.

- El establecimiento para las matrículas del año 2026, realiza proceso de admisión según lo establecido por el Ministerio de Educación www.sistemaadmisionescolar.cl para los cursos de Pre - Kínder hasta 8° básico.
- Para el proceso de postulación, No se cancela Inscripción ni Matrícula.
- El establecimiento rechazará, durante la entrega de la documentación, aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos.
- Los alumnos/as y sus apoderados recibirán un trato amable y diferente por parte del personal del establecimiento.
- Los postulantes de otra nacionalidad o chilena con estudios en el extranjero, deberán normalizar su situación de identificación en el Registro Civil y de Validación de Estudios en el Ministerio de Educación.
- Según disposiciones legales pertinentes la ley reconoce para tales efectos, no se aceptará ningún maltrato de palabra y/o hecho al personal de la institución. De ocurrir alguna situación de esta índole por parte del apoderado se dejará excluido al alumno/a del proceso de postulación y admisión al establecimiento de forma inmediata.

PLAZO DE MATRICULAS AÑO 2026:

- Los cursos de Pre - Kínder hasta 8° básico, los plazos serán establecidos por el Ministerio de Educación.

HORARIO DE ATENCIÓN PARA MATRÍCULAS DE ALUMNOS NUEVOS AÑO 2026, será de forma PRESENCIAL de los cursos Pre-Kínder hasta 8° desde el 09 al 23 de Diciembre de 2025

LUNES A VIERNES: MAÑANA: 09:00-10:30 y 11:30-13:00
TARDE: 15:00-18:30

PARA MATRÍCULAS DE LOS ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO, se realizaran de forma PRESENCIAL día Miércoles 17 de Diciembre en los horarios de 12:30 a 14:00 y 17:00 a 19:30 hrs.

REQUISITOS DE MATRICULA AÑO 2026:

- Edad correspondiente al nivel:
Pre – kínder: 04 años cumplidos hasta el **30 de marzo de 2026.-**
Kínder 05 años cumplidos hasta el **30 de marzo de 2026.-**
1° a 8° año la edad mínima correspondiente al nivel educacional, según Mineduc.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA MATRICULA ALUMNOS NUEVOS:

a) Todos los alumnos/as postulantes a **Educación Parvularia**, deben presentar los siguientes documentos:

- **Comprobante de resultado de admisión 2026**
- Copia de cedula de identidad del apoderado por ambos lados
- Certificado de nacimiento **uso exclusivo para matrícula**
- Informe del jardín infantil o escuela de lenguaje. (**Si lo tuviera**)

b) **Postulantes para 1° a 4° año**, se les solicitará la siguiente documentación:

- **Comprobante de resultado de admisión 2026**
- Copia de cedula de identidad del apoderado por ambos lados
- Fotocopia informe del jardín, si está asistiendo (**Sólo para primero básico si lo tuviera**)
- Certificado de nacimiento **uso exclusivo para matrícula.**
- Certificado de promoción del curso.

c) **Postulantes para 5° a 8° año**, se les solicitará la siguiente documentación:

- **Comprobante de resultado de admisión 2026**
- Copia de cedula de identidad del apoderado por ambos lados
- Certificado de nacimiento **uso exclusivo para matrícula**
- Certificado de promoción del curso.

PROCESO DE MATRÍCULA

- Si los postulantes fuesen aceptados, deberán presentar los documentos originales para MATRICULAR.
- Los postulantes tendrán acceso a conocer Reglamento Interno de Convivencia del Proyecto Educativo Institucional, para lo cual deberá firmar planilla de recibo. También estará publicado en la página del colegio www.santateresita37.cl
- Las situaciones no contempladas expresamente en este Reglamento, serán resueltas por la Directora del establecimiento, en conformidad con la normativa vigente y las facultades que ésta le confiere.



COLEGIO SANTA TERESITA.

HUALPÉN, Diciembre 2025.-